

REGISTRADA BAJO EL Nº 12274

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y :

ARTICULO 1 - Ratificase el Convenio Marco de Pasantías celebrado en fecha 18 de Diciembre de 2002, entre el Ministerio de Salud y Medio Ambiente y la Facultad Regional Santa Fe de la Universidad Tecnológica Nacional, por el que las partes se comprometen a instrumentar un sistema de pasantías dentro de los términos establecidos por la Ley N' 25.165, cuyos objetivos, entre otros son: dar cumplimiento a los preceptos estatutarios de la mencionada Universidad, en cuanto disponen la educación, extensión e investigación universitaria; formar al estudiante en aspectos que le serán de utilidad en su posterior búsqueda laboral; ofrecer la posibilidad de conocer y manejar tecnologías actualizadas; etc., con un plazo de duración de las mismas, en cada caso en particular, de un mínimo de dos (2) meses y un máximo de 4 (cuatro) años.

Dicho convenio fue aprobado ad-referéndum de esta Honorable Legislatura por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 204/03 e inscripto en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales el día 16 de Enero de 2003, con el Nº 1677, Folio 40, Tomo IV, cuyo texto y anexo en cinco (5) folios se agrega e integra la presente.

ARTICULO 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

Edmundo Carlos Barrera
Presidente
Cámara de Diputados

María Eugenia Bielsa
Presidenta
Cámara de Senadores

Marcos Corach
Secretario Parlamentario
Cámara de Diputados

Ricardo Paulichenco
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

SANTA FE, 18 de junio de 2.004

De conformidad a lo prescripto en el Artículo 57 de la Constitución Provincial, téngasela como ley del Estado, insértese en el Registro General de Leyes con el sello oficial y publíquese en el Boletín Oficial.

Jorge Alberto Obeid
Gobernador de Santa Fe

La presente Ley se publica sin la documentación anexa quedando a disposición de los interesados en la Dirección General de Técnica Legislativa - Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto - 3 de Febrero 2649 2° Piso - Santa Fe Tel.0342-4506607 - e-mail:ditecleg@arnet.com.ar
